

05 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1518

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Solicitud de Materiales N° 449 de fecha 14 de Julio del 2014, de Sra. Angélica Urra Romero Encargada Tesorería Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Facsímil de Licencia de conducir.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., R.U.T. 60.806.000-6**, si solo existe único proveedor del bien o servicio.

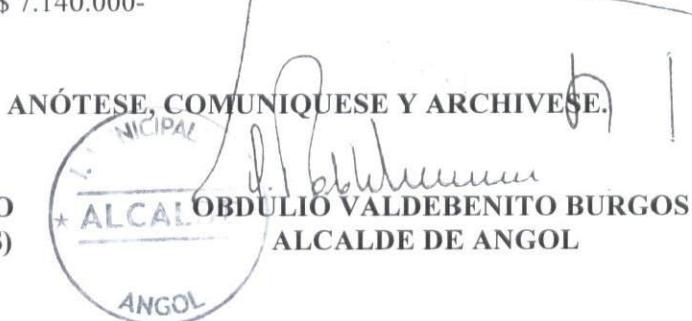
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-001-000, Material de Oficina, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 7.140.000-



OVB/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL